LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO CONTRATO DE COMPRAVENTA ICC-CV-091-2019 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO CARO Y CUERVO Y LA EMPRESA EUROPEA DE LIBROS LTDA - EUROLIBROS

N° DE CONTRATO	ICC-CV-091-2019		
OBJETO	COMPRAVENTA DE TÍTULOS DE MATERIAL BIBLIOGRÁFICO PARA LA BIBLIOTECA JOSÉ MANUEL RIVAS SACCONI, PARA EL ÁREA DE INVESTIGACIÓN Y EL SEMINARIO ANDRÉS BELLO DEL INSTITUTO CARO Y CUERVO.		
VALOR	SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS PESOS ($7.456.200) INCLUIDO IVA.		
PLAZO DE EJECUCIÓN	CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO DE EJECUCIÓN ENTRE EL CONTRATISTA Y LA SUPERVISIÓN, CON POSTERIORIDAD AL PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN DEL MISMO.		
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	26 DE MARZO DE 2019		
FECHA DE INICIACIÓN	2 DE ABRIL DE 2019	**FECHA DE TERMINACIÓN**	16 DE MAYO DE 2019
NOVEDADES CONTRACTUALES	OTROSÍ NO. 1 DE FECHA 16 DE MAYO DE 2019 PRORROGA CONTRATO HASTA EL 15 DE JUNIO DE 2019.		
VALOR TOTAL	SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS PESOS ($7.456.200) INCLUIDO IVA..	**PLAZO FINAL**	HASTA EL 15 DE JUNIO DE 2019.
SUPERVISIÓN:	LUZ CLEMENCIA MEJÍA MUÑOZ, PROFESIONAL ESPECIALIZADO ÁREA DE BIBLIOTECA		

En Bogotá D.C., se reunieron de un lado, CARMEN MILLÁN, con cédula de ciudadanía No. 21.068.490 expedida en Bogotá, directora general y representante legal del Instituto Caro y Cuervo, establecimiento público del orden nacional, adscrito al Ministerio de Cultura, con el Número de Identificación Tributario – NIT 899.999.096-6, quien para los efectos del presente acto se denominará EL INSTITUTO, LUZ CLEMENCIA MEJÍA MUÑOZ, profesional especializado área de Biblioteca, supervisora del contrato; y de otra parte CARLOS ROBERTO JIMÉNEZ identificado con la cédula de ciudadanía N° 17.107.618 de Bogotá, actuando en su condición de representante legal de EUROPEA DE LIBROS LTDA - EUROLIBROS. con el NIT 860.403.254-4, quien para los efectos de este documento se llamará EL CONTRATISTA, con el objeto de liquidar el contrato N° ICC-CV-091-2019, previas las siguientes consideraciones: **1)** Que el plazo estipulado para la ejecución del contrato en mención fue de cuarenta y cinco (45) días, contados a partir del dos (2) de abril de 2019, fecha estipulada en el acta de inicio de ejecución; **2)** Que se realizaron las siguientes modificaciones al contrato: **2.1)** Que mediante otrosí No. 1, del dieciséis (16) de mayo de 2019, se prorrogó el contrato por treinta (30) días calendario, a solicitud de la supervisora mediante concepto técnico con fecha del dieciséis (16) de mayo de 2019, quedando como plazo final hasta el quince (15) de junio de 2019. **3)** Que el contratista mediante documentos (anexo al presente documento) con fecha del quince (15) de junio informó a la supervisión que no podía entregar siete (07) títulos por encontrarse agotados en el mercado, situación esta que fue constatada por la supervisora, siendo la obligación de entregar estos libros de imposible cumplimiento. El valor de los títulos es de un millón quinientos cincuenta y seis mil quinientos pesos ($1.556.500) **4)** Que el contratista ejecutó las actividades a satisfacción y demás condiciones pactadas; **5)** Que no hubo situaciones que generaran desequilibrio económico del contrato, ni cargas adicionales para alguna de las partes; **6)** Que, de acuerdo con la cláusula quinta, al contrato no se le han realizado pagos a la fecha; **7)** Que el balance general del contrato refleja la siguiente situación:

Valor total del contrato	$7.456.200,00	
Valor pagado al contratista a la fecha		$0,00
Valor a pagar con la suscripción de la presente acta		$5.899.700,00
Saldo sin ejecutar a favor del Instituto Caro y Cuervo		$1.556.500,00
Sumas iguales:	$7.456.200,00	$7.456.200,00

8) Que el contrato se amparó bajo la Póliza N° 21-44-101293498 expedida por la Compañía aseguradora Seguros del Estado, aprobada por el Grupo de gestión contractual el 02/04/2019, la cual contiene los siguientes amparos y porcentajes a favor del Instituto Caro y Cuervo.

AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR ASEGURADO
Cumplimiento del contrato	02/04/2019	17/11/2019	$745.620,oo
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	SI AMPARA 0 ANOS, 7 MESES Y 17 DÍAS		$745.620,oo

8.1.) Que los amparos y porcentajes fueron actualizados por EUROPEA DE LIBROS LTDA - EUROLIBROS. mediante anexo a la póliza N°21-44-101293498, de la Compañía de seguros Seguros del Estado y aprobada mediante acta del Grupo de gestión contractual el 04/06/2019, en la cual se establecieron las nuevas vigencias y nuevos valores de la siguiente manera:

AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR ASEGURADO
Cumplimiento del contrato	02/04/2019	15/12/2019	$745.620,oo
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	02/04/2019	15/12/2019	$745.620,oo

9) Que, en consecuencia, el INSTITUTO se declara a paz y salvo por todo concepto con el CONTRATISTA y el CONTRATISTA se declara a paz y salvo con el INSTITUTO y renuncia a cualquier reclamación judicial o extrajudicial con fundamento en el contrato liquidado mediante el presente documento. **10)** Que previa suscripción de la presente acta, se efectuó por parte del supervisor del contrato, la verificación del cumplimiento del contrato junto con sus obligaciones señaladas en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. **11)** Que el CONTRATISTA cumplió las obligaciones establecidas en el contrato con plena autonomía y, por ende, sin que confluyeran elementos propios de una relación laboral. Con base en las anteriores consideraciones, las partes acuerdan: **PRIMERO:** Liquidar de mutuo acuerdo el contrato ICC-CV-091-2019 celebrado entre el INSTITUTO y el CONTRATISTA. **SEGUNDO:** Ordenar al grupo de gestión financiera del Instituto realizar el pago respectivo por el valor determinado en esta acta de liquidación. **TERCERO:** Informar al área de presupuesto del Grupo de gestión financiera sobre la necesidad de liberar del compromiso presupuestal correspondiente, el saldo sin ejecutar a favor del Instituto Caro y Cuervo, señalado en la presente acta de liquidación.

Para constancia, se firma en Bogotá D.C. a los 10 JUL. 2019

EL INSTITUTO,

CARMEN MILLÁN
Directora General

EL CONTRATISTA,

CARLOS ROBERTO JIMÉNEZ
Representante legal de EUROPEA DE LIBROS LTDA - EUROLIBROS

LA SUPERVISIÓN,

LUZ CLEMENCIA MEJÍA MUÑOZ
Profesional Especializado, código 2028 grado 17 del grupo de Biblioteca

Proyectó: *Luz Clemencia Mejía Muñoz - Profesional especializado código 2028, grado 17, del grupo de Biblioteca*
Revisó: *Juliet Pinzón Cepeda- Profesional especializado código 2028 grado 17, del grupo de Gestión Contractual*
Revisión jurídica: *Héctor Cadavid - Coordinadora grupo de gestión contractual*
Revisión financiera: *Auris Margarita Ureche Mendoza – Coordinadora Grupo de gestión financiera*
Aprobó: *Rosario Rizo Navarro - Subdirectora administrativa y financiera*

Recibido 10 julio 2019

LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO CONTRATO DE COMPRAVENTA
ICC-CV-102-2019 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO CARO Y CUERVO Y LIBRERÍA TEMIS S.A.

N° DE CONTRATO	ICC-CV-102-2019		
OBJETO	COMPRAVENTA DE TÍTULOS DE MATERIAL BIBLIOGRÁFICO PARA LA BIBLIOTECA JOSÉ MANUEL RIVAS SACCONI, PARA EL ÁREA DE INVESTIGACIÓN Y EL SEMINARIO ANDRÉS BELLO DEL INSTITUTO CARO Y CUERVO.		
VALOR	DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL PESOS ($227.000) INCLUIDO IVA		
PLAZO DE EJECUCIÓN	CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO DE EJECUCIÓN ENTRE EL CONTRATISTA Y LA SUPERVISIÓN, CON POSTERIORIDAD AL PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN DEL MISMO.		
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	15 DE ABRIL DE 2019		
FECHA DE INICIACIÓN	29/04/2019	**FECHA DE TERMINACIÓN**	12/06/2019
NOVEDADES CONTRACTUALES	NINGUNA		
VALOR TOTAL	DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL PESOS ($227.000) INCLUIDO IVA	**PLAZO FINAL**	HASTA EL DOCE (12) DE JUNIO DE 2019
SUPERVISIÓN:	LUZ CLEMENCIA MEJÍA MUÑOZ, COORDINADORA DEL GRUPO DE BIBLIOTECA		

En Bogotá D.C., se reunieron de un lado, CARMEN MILLÁN, mayor y vecina de esta ciudad, identificada con la cédula de ciudadanía 21.068.490, directora general y representante legal del Instituto Caro y Cuervo, establecimiento público del orden nacional, adscrito al Ministerio de Cultura, con el Número de Identificación Tributario – NIT 899.999.096-6, nombrada mediante Decreto 2607 del 20 de noviembre de 2013, y acta de posesión No. 3614 de 2013, actuando en calidad de ordenador del gasto y quien para los efectos del presente acto se denominará EL INSTITUTO, LUZ CLEMENCIA MEJÍA MUÑOZ, coordinadora del grupo de Biblioteca, supervisora del contrato; y de otra parte ERWIN GUERRERO PINZÓN identificado con la cédula de ciudadanía 19.305.960, actuando en su condición de representante legal de LIBRERÍA TEMIS S.A. con el NIT 860.003.949-8, quien para los efectos de este documento se llamará EL CONTRATISTA, con el objeto de liquidar el contrato ICC-CV-102-2019, previas las siguientes consideraciones: **1)** Que el plazo estipulado para la ejecución del contrato en mención fue de cuarenta y cinco (45) días calendario contados a partir del veintinueve (29) de abril de 2019, fecha estipulada en el acta de inicio de ejecución; **2)** Que el contratista mediante documentos (anexo al presente documento) con fecha del diez (10) de junio informó a la supervisión que no podía entregar un (01) título por encontrarse agotado en el mercado, situación esta que fue constatada por la supervisora, siendo la obligación de entregar este libro de imposible cumplimiento. El valor del título es de treinta y dos mil pesos ($32.000). **3)** Que el contratista ejecutó las actividades a satisfacción y demás condiciones pactadas **4)** Que no hubo situaciones que generaran desequilibrio económico del contrato, ni cargas adicionales para alguna de las partes. **5)** Que de acuerdo con la cláusula quinta, al contrato no se le han realizado pagos a la fecha. **6)** Que el balance general del contrato refleja la siguiente situación:

Valor total del contrato	$227.000,00	
Valor pagado al contratista a la fecha		$0,00
Valor a pagar con la suscripción de la presente acta		$195.000,00
Saldo sin ejecutar a favor del Instituto Caro y Cuervo		$ 32.000.00
Sumas iguales:	$227.000,00	$227.000,00

7) Que el contrato se amparó bajo la Póliza 2353451-0 expedida por la compañía aseguradora Seguros Generales Suramericana S.A., aprobada por el Grupo de gestión contractual el 29/04/2019, la cual contiene los siguientes amparos y porcentajes a favor del Instituto Caro y Cuervo.

AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR ASEGURADO
Calidad del servicio	29/04/2019	03/01/2020	$22.700
Cumplimiento del contrato	29/04/2019	03/01/2020	$22.700

8) Que, en consecuencia, el INSTITUTO se declara a paz y salvo por todo concepto con el CONTRATISTA y el CONTRATISTA se declara a paz y salvo con el INSTITUTO y renuncia a cualquier reclamación judicial o extrajudicial con fundamento en el contrato liquidado mediante el presente documento. **9)** Que previa suscripción de la presente acta, se efectuó por parte del supervisor del contrato, la verificación del cumplimiento del contrato junto con sus obligaciones señaladas en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. **10)** Que el CONTRATISTA cumplió las obligaciones establecidas en el contrato con plena autonomía y, por ende, sin que confluyeran elementos propios de una relación laboral.

Con base en las anteriores consideraciones, las partes acuerdan: **PRIMERO:** Liquidar por mutuo acuerdo el contrato ICC-CV-102-2019 celebrado entre el INSTITUTO y el CONTRATISTA. **SEGUNDO:** El Grupo de gestión financiera del Instituto realizará el pago respectivo por el valor determinado en esta acta de liquidación. **TERCERO:** Informar al área de presupuesto del Grupo de gestión financiera sobre la necesidad de liberar del compromiso presupuestal correspondiente, el saldo sin ejecutar a favor del Instituto Caro y Cuervo, señalado en la presente acta de liquidación.

Para constancia, se firma en Bogotá D.C., a los 08 JUL. 2019

Por EL INSTITUTO,

CARMEN MILLÁN
Directora General

Por EL CONTRATISTA,

ERWIN GUERRERO PINZÓN
Representante legal

LA SUPERVISIÓN,

LUZ CLEMENCIA MEJÍA MUÑOZ
Profesional Especializado, código 2028 grado 17 del grupo de Biblioteca

Proyectó: *Luz Clemencia Mejía Muñoz - Profesional especializado código 2028, grado 17, del grupo de Biblioteca*
Revisión financiera: *Auris Margarita Ureche Mendoza – Coordinadora Grupo de gestión financiera*
Revisión jurídica: *Héctor Cadavid - Coordinadora grupo de gestión contractual*
Aprobó: *Rosario Rizo Navarro - Subdirectora administrativa y financiera*

LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS ICC-PS-104-2018 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO CARO Y CUERVO Y LA EMPRESA E-TECH SOLITIONS SA

N° DE CONTRATO	ICC-PS-104-2018		
OBJETO	PRESTAR EL SERVICIO DE ACCESO EN LÍNEA A LOS MÓDULOS DE LINGÜÍSTICA Y LITERATURA DE LA BASE DE DATOS BIBLIOGRÁFICA PROQUEST, PARA LA CONSULTA POR PARTE LOS PROFESORES, INVESTIGADORES Y ESTUDIANTES DE LAS MAESTRÍAS, PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LAS BIBLIOTECAS Y DE OTRAS DEPENDENCIAS DEL INSTITUTO.		
VALOR	TRIENTA Y TRES MILLONES DE PESOS M/CTE. ($33.000.000.) INCLUIDO IVA		
PLAZO DE EJECUCIÓN	QUINCE (15) DÍAS CON UNA VIGENCIA DE SUSCRIPCIÓN PARA EL ACCESO EN LÍNEA A LOS MÓDULOS DE LINGÜÍSTICA Y LITERATURA DE LA BASE DE DATOS BIBLIOGRÁFICA PROQUEST HASTA EL 29 DE MARZO DE 2019, A PARTIR DEL ACTA DE INICIO DE EJECUCIÓN ENTRE EL CONTRATISTA Y EL SUPERVISOR, CON POSTERIORIDAD AL PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN DEL MISMO POR PARTE DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DEL INSTITUTO.		
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	23 DE ENERO DE 2018		
FECHA DE INICIACIÓN	29/03/2018	**FECHA DE TERMINACIÓN**	29/03/2019
NOVEDADES CONTRACTUALES	N/A		
VALOR TOTAL	TRIENTA Y TRES MILLONES DE PESOS M/CTE. ($33.000.000.) INCLUIDO IVA	**PLAZO FINAL**	HASTA EL 29 DE MARZO DE 2019, A PARTIR DEL ACTA DE INICIO DE EJECUCIÓN ENTRE EL CONTRATISTA Y EL SUPERVISOR, CON POSTERIORIDAD AL PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN DEL MISMO POR PARTE DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DEL INSTITUTO.
SUPERVISIÓN:	LUZ CLEMENCIA MEJÍA MUÑOZ, PROFESIONAL ESPECIALIZADO ÁREA DE BIBLIOTECA		

En Bogotá D.C., se reunieron de un lado, CARMEN MILLÁN, mayor y vecina de esta ciudad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 21.068.490 expedida en Bogotá, directora general y representante legal del Instituto Caro y Cuervo, establecimiento público del orden nacional, adscrito al Ministerio de Cultura, con el Número de Identificación Tributario – NIT 899.999.096-6, nombrada mediante Decreto 2607 del 20 de noviembre de 2013, y acta de posesión No. 3614 de 2013, actuando en calidad de ordenador del gasto y quien para los efectos del presente acto se denominará EL INSTITUTO, LUZ CLEMENCIA MEJÍA MUÑOZ, profesional especializado área de Biblioteca, supervisora del contrato; y de otra parte ALVARO LEIVA HERRERA identificado con la cédula de ciudadanía N° 79.145.197 de Bogotá, actuando en su condición de representante legal de E-TECH SOLITIONS SA. con el NIT No. 800.094.574-0 quien para los efectos de este documento se llamará EL CONTRATISTA, con el objeto de liquidar el contrato N° ICC-PS-104-2018, previas las siguientes consideraciones: **1)** Que el plazo

estipulado para la ejecución del contrato en mención fue de un (1) año contados a partir del veintinueve (29) de marzo de 2018, fecha estipulada en el acta de inicio de ejecución; **2)** Que el contratista ejecutó las actividades a satisfacción y demás condiciones pactadas **3)** Que no hubo situaciones que generaran desequilibrio económico del contrato, ni cargas adicionales para alguna de las partes. **4)** Que, de acuerdo con el valor contratado, los pagos realizados a la contratista según su forma de pago pactada fueron:

N° DE PAGOS	ORDEN DE PAGO Y FECHA DE REGISTRO	VALOR
1	Orden de pago N° 87022518 de 2018-03-28	$33.000.000

5) Que el balance general del contrato refleja la siguiente situación:

Valor total del contrato	$33.000.000	
Valor pagado al contratista a la fecha		$33.000.000
Valor a pagar con la suscripción de la presente acta		$00,00
Saldo sin ejecutar a favor del Instituto Caro y Cuervo		$00,00
Sumas iguales:	$33.000.000	$33.000.000

6) Que el contrato se amparó bajo la Póliza N° GU128980 expedida por la Compañía aseguradora Confianza, aprobada por el Grupo de gestión contractual el 23/01/2018, la cual contiene los siguientes amparos y porcentajes a favor del Instituto Caro y Cuervo.

AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR ASEGURADO
Cumplimiento del contrato	23/01/2018	29/09/2019	$3.300.000
Calidad del servicio	23/01/2018	29/09/2019	$3.300.000

7) Que, en consecuencia, el INSTITUTO se declara a paz y salvo por todo concepto con el CONTRATISTA y el CONTRATISTA se declara a paz y salvo con el INSTITUTO y renuncia a cualquier reclamación judicial o extrajudicial con fundamento en el contrato liquidado mediante el presente documento. **8)** Que previa suscripción de la presente acta, se efectuó por parte del supervisor del contrato, la verificación del cumplimiento del contrato junto con sus obligaciones señaladas en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. **9)** Que el CONTRATISTA cumplió las obligaciones establecidas en el contrato con plena autonomía y, por ende, sin que confluyeran elementos propios de una relación laboral. Con base en las anteriores consideraciones, las partes acuerdan: **PRIMERO:** Liquidar de mutuo acuerdo el contrato ICC-PS-104-2018 celebrado entre el INSTITUTO y el CONTRATISTA.

Para constancia, se firma en Bogotá D.C. a los 08 JUL. 2019

EL INSTITUTO,

CARMEN MILLÁN
Directora General

EL CONTRATISTA,
Leiva, C.C. 79.793.010
JAIRO ANDRES LEIVA
REPRESENTANTE LEGAL
ALVARO LEIVA HERRERA
Representante legal de E-TECH SOLITIONS SA.

LUZ CLEMENCIA MEJÍA MUÑOZ
Profesional Especializado, código 2028 grado 17 del grupo de Biblioteca

Proyectó: *Luz Clemencia Mejía Muñoz - Profesional especializado código 2028 grado 17 del grupo de Biblioteca*
Revisó: *Juliet Pinzón Cepeda Profesional especializado código 2028 grado 17, del grupo de Gestión contractual*
Revisión financiera: *Auris Margarita Ureche Mendoza – Coordinadora Grupo de gestión financiera*
Revisión jurídica: *Héctor Cadavid - Coordinador grupo de gestión contractual*
Aprobó: *Rosario Rizo Navarro- Subdirectora administrativa y financiera*